

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS OFICINAS RESPECTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resultados de la encuesta presentados en su décima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) el 25 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES

1. En su novena sesión, celebrada en 2021, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) tomó nota de los avances realizados por el Equipo Técnico de la Transformación Digital en la Tarea N.º 62. El CWS aprobó la encuesta propuesta por el Equipo Técnico para recopilar información de las Oficinas de propiedad intelectual (OPI) sobre sus prácticas digitales de admisión, tramitación y publicación (véanse los párrafos 89 a 95 del documento CWS/9/25).

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

2. En marzo de 2022, la Secretaría emitió la circular C.CWS. 155, en la que invitaba a las OPI a participar en la encuesta sobre la transformación digital. Se recibieron las respuestas de 41 OPI de 40 Estados miembros y regiones. La diferencia entre esas cifras se debe a una nueva práctica. En esta encuesta, la Secretaría comenzó por primera vez a grabar y publicar las comunicaciones presentadas por cada OPI de manera separada, en lugar de seguir la práctica anterior consistente en combinar las comunicaciones de varias OPI en un solo Estado miembro. Se recibieron las respuestas a la encuesta de dos Oficinas distintas¹ de Argelia, por lo que el número de OPI que respondieron es superior al del conjunto de Estados miembros y OPI regionales. Se prevé que los resultados de la encuesta se publiquen en la Parte 7 del Manual de la OMPI en otoño de 2022, tan pronto como se hayan traducido y editado.

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

3. Se ha recibido respuesta de 40 Estados miembros y OPI regionales: Afganistán; Australia; Azerbaiyán; Arabia Saudita; Argelia; Bahrein; Brasil; Canadá; Chad; Chile; China; Croacia; Dinamarca; Eslovaquia; Estados Unidos de América; Estonia; España; Federación de Rusia; Filipinas; Finlandia; Hong Kong (China); Hungría; Irlanda; Israel; Italia; Jordania; Japón; Kenya; Lituania; República de Moldova; México; Nueva Zelandia; República de Corea; San Marino; Suecia; Ucrania; Uruguay; Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP); Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO); y Oficina Europea de Patentes (EPO).

4. La Oficina Internacional transmitió al Equipo Técnico de la Transformación Digital las respuestas de las OPI y un proyecto de análisis de los resultados de la encuesta para que lo examinara y formulara comentarios al respecto. El análisis que figura a continuación se ha preparado en consulta con el responsable del Equipo Técnico.

5. A continuación se presentan algunos aspectos destacados de los resultados. La mayor parte de las OPI que respondieron a la encuesta (31) indicaron que el formato de archivo PDF es el que se utiliza con mayor frecuencia, seguido del formato en papel (30) y los archivos de

¹ Las OPI que presentaron comunicaciones son el Instituto Nacional Argelino de Propiedad Industrial y la Oficina Nacional Argelina de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Microsoft Word DOCX en formato libre (19). Más de la mitad de quienes respondieron (24) señalaron que proporcionan a los solicitantes validaciones iniciales basadas en el contenido antes de que presenten las solicitudes, con la finalidad de reducir el número de incumplimientos de las formalidades.

6. En una pregunta relacionada con lo anterior, se obtuvo un número abrumador de respuestas afirmativas (38) de OPI que proporcionan una herramienta de depuración para eliminar los metadatos no deseados de los documentos antes de su presentación. Además, un buen número de Oficinas (29) formulan observaciones, a partir de las validaciones efectuadas por la Oficina, durante el proceso de presentación de solicitudes para detallar los posibles problemas de la solicitud presentada.

7. No es sorprendente que un número muy destacado de Oficinas (31) afirmaran que los documentos de las solicitudes presentados originalmente se consideran copia acreditada de la presentación. Algunas Oficinas (12) también conservan el formato original de las imágenes que se presentan. Además, la mayor parte de las Oficinas (27) afirmaron que, para examinar o administrar la solicitud, esta se visualiza en el formato en el que se presentó originalmente.

8. El responsable del Equipo Técnico señaló que esta información sobre los documentos e imágenes presentados es un aspecto fundamental que el Equipo Técnico debe tener en cuenta al planificar la labor futura. Tanto las Oficinas como los solicitantes consideran que la presentación original es la copia acreditada de la solicitud, lo que significa que las Oficinas deberán mantener siempre la solicitud original en el formato en el que se presentó, junto con las conversiones necesarias para procesar los datos en el flujo de trabajo interno.

9. En cuanto a la publicación, la mayor parte de quienes respondieron indicaron que utilizarían el formato original del documento presentado (20) o un formato convertido por la oficina (20). Cabe señalar que esta pregunta admitía varias respuestas, por lo que las Oficinas pudieron seleccionar más de una opción. Varias Oficinas (10) indicaron que se plantean dejar de publicar en formato físico en los próximos cinco años.

[Fin del documento]